

Resolución de Rectoría No. 358.

Del nueve (9) de agosto de 2024.

Por medio de la cual se ajusta la malla del Programa Terminal en Negocios Internacionales.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

1. Que la Misión de la Institución Universitaria Latina Unilatina es, *“Formar profesionales empresarios, con alta calidad humana, y con una mentalidad abierta al mundo globalizado. Que contribuyan al desarrollo empresarial, al acceso a la sociedad del conocimiento y a las necesidades de recursos humanos del sector productivo del país. Mediante la educación, la investigación, la extensión y la proyección social”*.
2. Que las estrategias establecidas en el Proyecto Educativo Institucional en cuanto a: la Fundamentación Curricular, que se define como *“El fortalecimiento, la renovación, la adecuación y la actualización permanente de la estructura curricular...”*; y el, *“Buscar la Óptima Calidad Académica, entendida como “Trabajar por la búsqueda permanente de la mejor calidad del nivel académico en todos sus aspectos y por la superación permanente del nivel académico, mediante la adecuada reestructuración de la pedagogía en la transmisión y creación del conocimiento, en la actualización de los contenidos de los programas de cada una de las asignaturas, de los sistemas de evaluación, seguimiento, control del desarrollo y ejecución de estos”*.
3. Que teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de la información y la implementación de estrategias de mercadeo digital en todas las áreas de formación de la universidad.
4. Que el literal L del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la institución faculta al Rector(a) para expedir y reformar los reglamentos académicos, estudiantil, profesoral y de bienestar institucional.

Resuelve:

Primero. Autorizar los siguientes ajustes a la malla curricular del Programa Terminal en Negocios Internacionales, sin afectar el número total de créditos a cursar.

1. Incluir como asignaturas electivas: Pauta en Medios Digitales, Comunicaciones Integradas de Mercadeo, Mercadeo de Contenido, Diseño

WEB, Gestión de Redes Sociales y Mercadeo, y Modelo de Negocios Digitales.

2. Las asignaturas Microeconomía, Macroeconomía e Investigación de mercados pasan de obligatorias a electivas.

Segundo: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero: Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.